

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 DEL CONSEJO
DE LA FACULTAD DE CIENCIA.**

(Aprobada en Sesión Ordinaria N° 10 del 09.00.13)

El martes 30 de julio de 2013 a las 15:35 horas, se da inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencia, presidida por el Decano Sr. Rafael Labarca Briones y el Secretario de Facultad Sr. David Ramírez León.

Asistencia:

- | | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| - Sr. Rafael Labarca B. | - Decano Facultad de Ciencia. |
| - Sr. Luis Rodríguez V. | - Vicedecano de Docencia. |
| -Sr. Carlos Lizama Y. | - Vicedecano de Investigación. |
| - Sr. Fredi Palominos V. | - Director Depto. de Mat. y C.C. |
| - Sr. Samuel Navarro H. | - Consejero Depto. de Mat. y C.C. |
| - Sr. Eugenio Saavedra G. | - Consejero Depto. de Mat. y C.C. |
| - Srta. Yolanda Vargas H. | - Directora Depto. de Física. |
| - Sr. Luis Gaete G. | - Consejero Depto. de Física. |
| - Sr. Ricardo Pesse L. | - Consejero Depto. de Física. |
| - Sr. David Ramírez L. | - Secretario de Facultad. |

Inasistencias:

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| -Srta. Fabiola Hernández V. | - Consejera Funcionarios Adm. |
|-----------------------------|-------------------------------|

Tabla.

1: *Resolución que Modifica Plan de Estudios del Programa L.E.M.C.*

2: *Resolución relacionada con actividades de prestación de servicio y Asistencia técnica.*

1º Punto de la Tabla.-

- **Resolución que Modifica Plan de Estudios del Programa L.E.M.C.**

El Sr. Decano señala al Consejo que el propósito de esta Resolución es otorgarle al estudiante, el grado de Licenciado en Educación Matemática y Computación antes de titularse, para el caso del Plan Antiguo.

De acuerdo a lo señalado por el Director del Departamento de Matemática y C.C. Está fue una demanda que solicitaron los propios estudiantes (Cerca de 30 alumnos) Anteriormente estos estudiantes se titulaban y después adquirían la Licenciatura, lo cual hoy no ocurre en ninguna carrera.

ACUERDO 11/2013

El Consejo de Facultad por la unanimidad de los miembros asistentes, acuerda dar su aprobación a la Resolución que Modifica Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Educación Matemática y Computación.

2º Punto de la Tabla.-

- **Resolución relacionada con actividades de prestación de servicio y asistencia técnica.**

El Sr. Decano se refiere a una Resolución propuesta por la Rectoría en el sentido de actualizar los porcentajes por concepto de derechos Universitarios en actividades de prestación de servicio y Asistencia Técnica desarrolladas con la participación o a través de personas jurídicas creadas o vinculadas a la Corporación.

El Sr. Decano manifiesta su opinión en relación al texto de esta Resolución y señala en detalle el origen de este documento, que fue distribuido en todas las unidades académicas para su discusión y su posterior propuesta.

El Sr. Decano y los Señores Consejeros, comentan y analizan en detalle cada uno de los puntos expuestos en este documento.

Finalmente el Consejo de Facultad tomó los siguientes acuerdos en relación al tema analizado.

- a. Que es necesario que haya una Resolución por cada Facultad de la Universidad;
- b. Que la Resolución señale los cobros máximos de cada una de las partes que recibirán derechos;
- c. Que las unidades u organismos que reciban derechos sean autónomas para reducir los cobros máximos por necesidades de cada proyecto;
- d. Que el cobro máximo que propone el Consejo para la administración central de la Universidad sea de un 2% del ingreso total del proyecto. La administración central recibirá este valor de TODOS los proyectos de la Universidad y, al pensar en los valores totales de lo que hemos escuchado que se genera en los organismos asociados sería una cantidad considerable a disposición de la administración central;
- e. Que el cobro máximo que proponemos para el organismo asociado sea de un 5% del ingreso total del proyecto. De la información proporcionada, básicamente por los Decanos que participan en el directorio de los organismos asociados se desprende que un 25% del total de ingresos de los mismos sería suficiente para el funcionamiento de los mismos;
- f. Que está Facultad estudiará los porcentajes para el Decanato y las unidades académicas;
- g. Que está Facultad, en su normativa, establecerá un cobro en cualquier proyecto que un Profesor de la misma, lleve en cualquier otra unidad mayor o unidad mayor de apoyo, desde que sea el jefe de Proyecto. La idea es estimular que los académicos de la Facultad lleven sus proyectos por su propia Facultad;
- h. Sugerir que del excedente de cada proyecto el 10% sea para la administración centralizada;

- i. Que la normativa no contemple un máximo para lo que pueda recibir un responsable de proyecto. La mayoría estima que la limitación puede ser no estimulante en el desarrollo de este tipo de actividad;
- j. Que la normativa no contemple un máximo del valor del proyecto para el pago de honorarios. Esto lo determinara la naturaleza del mismo;
- k. Que la normativa no establezca un máximo de horas de trabajo en estos proyectos. La calificación del desempeño de la actividad ordinaria de un académico o el funcionario debe ir por los caminos establecidos por la legalidad para ello y no debe mezclarse con otras actividades que pueda realizar el académico o el funcionario;
- l. Que un jefe de proyecto realice o nó actividades docentes en un proyecto dependerá de la naturaleza del proyecto y de la experticia del mismo, de esta forma se acuerda no limitarla.

El Señor Decano señala que hará llegar un documento al Sr. Rector en el cual le informará sobre estos acuerdos adoptados por el Consejo.

Se levanta la sesión a las 17:20 hrs.



RAFAEL LABARCA BRIONES
DECANO FACULTAD DE CIENCIA.



DAVID RAMÍREZ LEÓN
SECRETARIO DE FACULTAD